



RESOLUCIÓN NÚMERO **198 DE**

(**20 de abril de 2022**)

“Por la cual se autoriza un pago”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas el Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General” expedido por el Consejo Directivo y demás normas vigentes concordantes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, es un Establecimiento Público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como misión, objetivos y programas, impulsar, motivar y fomentar cada uno de los proyectos establecidos bajo el marco del PLAN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL “UN NUEVO ACUERDO INSTITUCIONAL, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA ESCUELA 2021-2024”, para formar personas creativas y competentes, en las áreas técnicas, tecnológica y de ingenierías.

Que, la Institución ha adquirido el software **AUTOMATION STUDIOTM** como apoyo a los procesos académicos, el producto es de propiedad de la empresa **FAMIC TECHNOLOGIES IN.** que cuenta con distribuidor autorizado y es la compañía **CASYBER LTDA**, identificada con NIT: 800.052.954-6, ubicada en la Autopista Norte N° 100-12 piso 8, Bogotá, D. C., Colombia.

Que, la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, requiere renovar por un **(1)** año el **PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE EXTENDIDO DEL SOFTWARE AUTOMATION STUDIOTM PARA LAS 15 LICENCIAS QUE SE ENCUENTRAN INSTALADAS EN LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, permite contar con los siguientes servicios:

- **Acceso Remoto (WAN1) DURANTE UN (1) AÑO**, desde el servidor donde se instalen las respectivas llaves. El acceso remoto desde un solo servidor permitirá de manera ágil una redistribución de la herramienta a los programas que más la demanden. Igualmente permite que los estudiantes autorizados por el administrador de las licencias, (delegado por la institución) tengan acceso a la licencia de manera remota desde cualquier sitio externo al Instituto. Así mismo, los docentes autorizados que se encuentren realizando actividades fuera del Campus y demanden el uso de la herramienta podrán tener acceso.
- **Actualización del software** durante el tiempo en que este vigente el programa de mantenimiento. Capacitación on -line; soporte técnico ilimitado (teléfono, fax, e-mail, portal soporte técnico).
- **Catálogo de fabricantes:** Los profesores y los estudiantes tienen acceso a una extensa biblioteca con miles de componentes preconfigurados que reproducen sus funcionalidades en tiempo real. Componentes reales que encontrarán en la industria hidráulica actual. Esto ayuda a entender el comportamiento de los componentes y validar la selección del producto. - Se ahorra tiempo en el diseño y el aprendizaje de diseño. - Prepara a los estudiantes para el trabajo en la industria: Se da un amplio conocimiento del mercado y un enfoque preciso y práctico para todos los proyectos, ya que el alumno aprenderá a identificar la marca de componente que realmente se requiere en un proyecto, su aplicación específica y los productos que ofrece la marca.
- **Número de licencias:** De acuerdo con nuestro récord, Ustedes tienen la(s) siguiente(s) llave(s) en su poder, favor confirmar antes de enviar su orden de compra: 68634 (14 usuarios) + Single Station License: 65851

Que, la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, a través del área de Informática y Comunicaciones, requiere realizar el pago para la renovación de la suscripción del software **AUTOMATION STUDIOTM**, para el periodo 2022.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, el valor a cancelar corresponde a la suma de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$13.939.660) M/CTE**, incluido impuestos, gastos y retenciones.

Que, la **ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 8222 del 24 de febrero de 2022 expedido por el profesional especializado del área de Presupuesto.

Que, de acuerdo con lo anterior se establece la necesidad de realizar el pago por la renovación de la suscripción del Software **AUTOMATION STUDIOTM** a la empresa **CASYBER LTDA**, identificada con **NIT: 800.052.954-6**, atendiendo a la importancia que esta herramienta presta en el desarrollo de los procesos académicos ofertados por la entidad.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO 1° AUTORIZAR EL PAGO de la renovación de la suscripción del software **AUTOMATION STUDIOTM** a la empresa **CASYBER LTDA**, para la vigencia 2022, conforme a la autonomía que nos otorga la Ley 30 de 1992, por valor **TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$13.939.660) M/CTE**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 8222 del 24 de febrero de 2022

ARTÍCULO 2° AUTORIZAR la correspondiente transferencia electrónica a la Cuenta Corriente Número 30417940283 del BANCO BANCOLOMBIA de la cual es titular la empresa **CASYBER LTDA**, identificada con **NIT: 800.052.954-6**.

ARTICULO 3° COMUNICAR la presente resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4° La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, a los 20 días del mes de abril de 2022

EL RECTOR,


HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: *Ángela María Bautista García - Profesional de Apoyo Rectoría*
Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Viviana Paola Pulido Suárez - Profesional de Gestión Jurídica

Elaboró: Jair Alejandro Contreras Parra: Profesional de Gestión Informática y Comunicaciones

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---